

UNIDAD de
ACCIDENTES e
INCIDENTES

UAI-CETAC

Declaración provisional
Al 08 de febrero del 2023

EXPEDIENTE EXP.
CR-ACC-UL.CO-01-2022

Accidente ocurrido a la aeronave matrícula UL-TI-060, fabricada por AutoGyro, modelo MTO Sport 912 LS, en un vuelo recreacional del explotador Fly With Us, ocurrido el 08 de febrero 2022 en Aeródromo de Aranjuez (MRAJ), en el distrito de Pitahaya, cantón de Puntarenas, Provincia de Puntarenas, Costa Rica.



UTILIZACIÓN

El contenido de la presente declaración provisional es un documento exclusivamente técnico, que solo podrá utilizarse para propósitos de **prevención** y en ninguna circunstancia para efectos punitivos.

La conducción de la investigación está siendo efectuada por la Unidad de Accidentes e Incidentes Aéreos del Consejo Técnico de Aviación Civil (UAI-CETAC), sin recurrir necesariamente a procedimientos de prueba y sin otro objetivo fundamental de ayudar a la prevención de los futuros accidentes e incidentes aéreos, las recomendaciones de seguridad operacional no tienen el propósito de generar presunción de culpa o responsabilidad, consecuentemente, el uso que se haga de esta declaración provisional para cualquier propósito distinto al de la prevención de futuros accidentes e incidentes aéreos, asociados a la posible causa, puede derivar en conclusiones o interpretaciones erróneas.

Esta es la posición de la UAI-CETAC, en atención a las disposiciones de los RAC 13.3.1 y 13.8.6 del Gobierno de Costa Rica por la Ley No. 877 del 14 de Julio de 1947 y del artículo No. 140, incisos 03 y 18 de la Constitución Política y ratificado por la Ley General de Aviación Civil No. 5150 del 14 de mayo de 1973, el Convenio de Chicago de 1944 y la Norma 3.1 del Anexo 13 al Convenio Sobre Aviación Civil Internacional (OACI).

OBJETIVO

El único objetivo de la Investigación de Accidentes o Incidentes de Aviación es la prevención de futuros accidentes e incidentes.

El propósito de esta actividad **No** es determinar la culpa o la responsabilidad jurídica.

Declaración provisional al 08 de febrero del 2023

Accidente ocurrido a la aeronave matrícula UL-TI-060, fabricada por AutoGyro, modelo MTO Sport 912 LS, en un vuelo recreacional del explotador Fly With Us, ocurrido el 08 de febrero 2022 en Aeródromo de Aranjuez (MRAJ), en el distrito de Pitahaya, cantón de Puntarenas, Provincia de Puntarenas, Costa Rica

Abreviaturas

CETAC: Consejo Técnico de Aviación Civil.

IIC: Investigador a Cargo (Investigator in Charge).

IMN. Instituto Meteorológico Nacional.

MRAJ: Aeródromo de Aranjuez.

OACI: Organización de Aviación Civil Internacional.

RAC 13: Reglamento Aeronáutico Costarricense sobre Investigación de

Accidentes e Incidentes de Aviación

UAI: Unidad de Accidentes e Incidentes.

UTC: Tiempo Universal Coordinado (Universal Time Coodinated)

VFR: Reglas de vuelo visual (Visual Flight Rules)

RESUMEN DE DATOS

LOCALIZACIÓN

Fecha y hora	Martes 08 de febrero 2022 a las 16:45 hora local (22:45 UTC).
Lugar	Aeródromo de Aranjuez (MRAJ).

AERONAVE

Matrícula	UL-TI-060.
Tipo de Modelo	Auto Gyro, MTO Sport 912 LS.
Explotador	Fly with Us.

MOTOR

Marca - Tipo y Modelo	Marca: ROTAX, modelo 912ULS Serie 5646821.
-----------------------	--

HÉLICE

Marca - Tipo y Modelo	Marca: MTO Sport, modelo Sys.II 2010, serie 6999.
-----------------------	---

TRIPULACIÓN

Posición	Piloto
Genero	Masculino
Edad	54 años
Licencia	Piloto Ultraligero Privado

LESIONES

	Tripulación	Pasajeros	Otros	Total
Mortales	00	00	00	00
Graves	00	00	00	00
Leves	00	00	00	00
Ninguna	01	00	00	01

DAÑOS

Aeronave	Daños mayores a nivel estructural, en su rotor y en los trenes de aterrizaje.
Otros daños	Ninguno.

DATOS DE VUELO

Tipo de operación	Comercial – Recreación.
Fase de vuelo	Aterrizaje.

DECLARACIÓN PROVISIONAL

Fecha de declaración	08 de febrero del 2023.
----------------------	-------------------------

1. INFORMACIÓN DEL ACCIDENTE

El día martes 8 febrero del 2022 aproximadamente a las 16:45 hora local (22:45 UTC), la aeronave UL-TI-060, Marca AutoGyro, modelo MTO Sport 912 LS, número de serie T107G02, en un vuelo local de recreación desde el Aeródromo de Aranjuez (MRAJ) con ruta de sobrevuelo de Puntarenas, Esparza y Orotina y con regreso nuevamente al Aeródromo de Aranjuez (MRAJ), con un único ocupante (Piloto al mando), durante la maniobra de Aterrizaje por la Pista 04 ya casi sobre terreno en final corto y según con la declaración del piloto, éste sufre una fuerte ráfaga de viento cruzado que hace que pierda el control direccional de la aeronave, aterrizándola en una zona paralela a la pista activa llena de piedras e irregularidades, generando un desprendimiento del tren de aterrizaje delantero y perdiendo el control en tierra, derrapando la aeronave hacia el costado derecho.

El evento se dio con luz diurna, en condiciones de vuelo VFR.

Lesiones a personas

El piloto, único ocupante, sale ileso y desaloja la aeronave por sus propios medios

Daños a la aeronave

La aeronave tuvo daños mayores a nivel estructural, en su rotor y en los trenes de aterrizaje.

No hay evidencia de fuego antes ni después del impacto.

2. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

En el sitio del accidente se realizó una inspección visual de los restos de la aeronave, en donde se evidencian daños mayores a la aeronave, así como lo irregular de la superficie donde aterrizó la misma. Asimismo, se solicitó al Instituto Meteorológico Nacional (IMN) las condiciones meteorológicas del día del accidente

El primer capítulo de la Investigación (Información de los hechos), ya fue realizada por los investigadores de la UAI-CETAC.

La investigación se encuentra a un 55% para su conclusión.

3. PRÓXIMAS ACCIONES

Se está en la redacción y elaboración del Proyecto del Informe Final continuando con los Capítulos 2 (Análisis), 3 (Conclusiones) y 4 (Recomendaciones de Seguridad Operacional) que se trabajarán de manera grupal entre los investigadores de accidentes aéreos de la UAI-CETAC y los especialistas en las áreas pertinentes que sean requeridos, una vez finalizado se le hará una revisión por parte de la jefatura de accidentes UAI-CETAC, que a su vez es el IIC, para luego trasladar el Proyecto del Informe Final al CETAC para su aprobación, con la aprobación del CETAC se remitirá a los Estados involucrados para comentarios y observaciones como lo estipula el Anexo 13 de la OACI y el RAC 13; posterior a las observaciones, si existiesen, se remite al CETAC para una nueva aprobación y si no hubiera comentarios u observaciones, el Informe Final se publicará en la página web www.dgac.go.cr para que sea dominio público.

El caso continúa en investigación

Declaración Provisional ULTI-060 CR-ACC-ULCO-01-2022 al 08 de febrero 2023